



NORMATIVA GENERAL

***Entreguen junto con la documentación la última hoja de esta Normativa firmada**

NORMATIVA:

1.- *Clausula especial por CIERRE POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

En el caso de imposibilidad de cumplimiento de las obligaciones de las partes debido a la existencia de una circunstancia de fuerza mayor o casos fortuitos.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos, el Centro se viera obligado a cerrar, tanto por la situación en sí misma como por indicación de la Autoridad competente, la Escuela estará exenta de responsabilidad en el cumplimiento de la prestación de servicios y/o plazos de ejecución de los mismos y establecidos en esta Normativa.

Para los fines de esta Normativa se consideran casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente se nombran a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la prestación de nuestra actividad y se hayan utilizado las debidas diligencias para prevenir o limitar sus influencias, a modo ejemplo que no limitativo, pandemias, Covid19, alertas sanitarias de cualquier índole, declaración de estado de alarma y excepción y/o acuerdo de suspensión de actividades educativas decretadas por los gobiernos nacional, autonómico y/o local según los casos, guerra u hostilidades bélicas, Huelgas, actos de sabotaje, incendios, inundaciones, eventos climatológicos adversos de cualquier índole derivados y análogos se cesara la actividad de forma directa o indirecta, no se realizará devolución de los importes abonados, ya que la repercusión de gastos de alquiler, sueldos, seguros, etc, es la misma que con el Centro abierto.

- **En el caso de cierre total indefinido, decretado por las Autoridades, debido a dichas causas, se establecerá una cuota mensual de 50€ cada mes de cierre por el mantenimiento de la plaza durante la vigencia de la fuerza mayor**, el importe citado se compensará mediante los mecanismos que a continuación se describen, quedando a elección del firmante, que deberá especificar llegado el momento la opción a aplicar.

Cada cuota mensual de 50€ cada mes de cierre por el mantenimiento de la plaza por motivos de fuerza mayor **podrá compensarse con una de las siguientes opciones si continúan en la escuela una vez finalizada la causa de Fuerza mayor:**

1. La inclusión de merienda durante el periodo de un mes, por cada mes pagado.
2. La ampliación de 1 hora diaria de horario ampliado en turno de mañana o tarde según elección y calendario educativo durante el periodo de un mes, por cada mes pagado..
3. Dos días sueltos de cuidado de menor en periodo vacacional, por cada mes pagado.

Si no van a retornar, no se cobrará ningún importe.

2.- En el caso de CONFINAMIENTO 10 DÍAS DE UNA AULA POR UN CASO POSITIVO:

Se descontará la parte proporcional DE COMEDOR a razón de 5 €/día en la mensualidad siguiente. No se realiza ningún descuento por la escolaridad ni al alumnado que no realiza uso del Servicio de comedor. Al ser por causa de Fuerza mayor y por indicación de Salud Pública, nos remitimos al apartado A: "Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos, el Centro se viera obligado a cerrar, tanto por la situación en sí misma como por indicación de la Autoridad competente, la Escuela estará exenta de responsabilidad en el cumplimiento de la prestación de servicios y/o plazos de ejecución de los mismos y establecidos en esta Normativa".

3.- EN EL CASO DE UN MENOR AFECTADO CON PCR +

Es obligatorio avisar a la Escuela para tomar las medidas oportunas de aviso al resto de las familias. No podrá asistir al centro hasta que lo indique su pediatra.

Si presentase fiebre por otros motivos, no podrá asistir a la Escuela hasta pasadas 48 h sin fiebre, sin haber tomado ningún tratamiento para bajarla (Dalsy, Apiretal, Ibuprofeno, Paracetamol...)

No se realizan descuentos en la mensualidad por faltas del alumno/a.



NORMATIVA GENERAL

***Entreguen junto con la documentación la última hoja de esta Normativa firmada**

4.-NORMATIVA GENERAL: FORMAS DE PAGO

4.- PAGOS: Los pagos de la mensualidad deben de hacerse obligatoriamente por **domiciliación bancaria o ingreso**, en la cuenta de la escuela, **el primer laborable del mes POR ANTICIPADO**.

- En el caso de que sea **festivo**, se realizará **el día laborable inmediatamente ANTERIOR**.

Se aportará el justificante de pago, bien físico o bien por whatsapp al número 616864417, cubriendo el 100 % del precio de la escolaridad según los horarios contratados. (Betaria corre con todos los gastos de la **primera emisión** de los recibos de la domiciliación). En el caso de **devolución de un recibo bancario** por causa ajena a nosotros (falta de saldo, rechazo del recibo por su banco....) El importe de la devolución, se cargará en la siguiente factura del niño/a , incluyendo como recargo, la comisión del banco + IVA de la emisión del primer recibo **7,50 €**.

EXCEPCIONES: Se permite solicitar el pago EN UN DÍA FIJO establecido, por ejemplo el día 30 de cada mes, o el día 5 o 10 de cada mes, por **necesidades personalizadas** por cobro en sus empresas dichos días. **Previa solicitud a Dirección-Gerencia** (Beatriz Menéndez Cordero).

*Los alumnos que no están al corriente de pago el día 3 de cada mes, salvo casos puntuales y justificados que se comuniquen a dirección, no podrán asistir al centro desde el día 4, hasta que realicen el pago y **quedarán anulados los derechos de matrícula**, perdiendo su plaza, sin derecho a devolución del importe de la matrícula.

5.-ESCUELA DE VERANO: para niños y niñas de 0 a 6 años con actividades lúdicas y educativas, talleres, inglés, refuerzo y apoyo escolar **de 7:30 a 19:00 h* sujeto a formación de grupos**. Julio, Agosto, última semana de Junio y primera de Septiembre para los mayores de 3 años. **Reserva verano 75 €** (se descuenta posteriormente de la escolaridad, en el caso de no asistir, se pierde el importe, en concepto de gastos de reserva y de gestión) forma de pago, ingreso en la cuenta bancaria

6.-NORMATIVA GENERAL: RESERVA DE PLAZA

- El pago de la escolaridad completa es obligatorio de septiembre a junio ambos incluidos si se quiere mantener la plaza . En el caso de **no asistir un mes completo** durante el periodo lectivo (de septiembre a junio) por cualquier motivo **y querer mantener la plaza, se cobrará 125 € al mes como reserva**.

- **No se realizan “descuentos”** por los días que no viene, días de cierre por convenio, vacaciones escolares o festivos, ni partes proporcionales, etc, las posibilidades de tarifas son exclusivamente las reflejadas en la lista de precios. pudiendo asistir si lo desean por meses completos, quincenas naturales, semanas completas o días sueltos, según lo reflejado en TARIFAS.

7.- LECHE ADAPTADA Y CEREALES: En el precio **no está incluida la leche adaptada y los cereales**, tienen que traerlo las familias, en envase cerrado, precintado para registrarlo, ni los útiles de aseo y pañales.

8.-AYUDAS Y BECAS: Como complemento y ayuda en los pagos de las escolaridades, el centro acepta las siguientes formas de pago, siempre y cuando cubran el 100 % del importe establecido para cada mensualidad: - **BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**. **Se solicitan por parte de las familias** en función de la publicación en www.madrid.org suele ser hacia el mes de Marzo. **La familia adelanta los pagos desde Septiembre hasta que la CAM realice los pagos**, una vez recibido el importe de las becas, se descontarán en los siguientes recibos, se suelen recibir hacia el mes de Septiembre u Octubre, es decir, se paga el 100% de la escolaridad y se descuenta posteriormente al recibir el pago de la Comunidad de Madrid.

9.- TICKET GUARDERÍA: (La Empresa de ticket carga una comisión 1,5 %+IVA, que debe de ser abonado por la familia para completar el 100 % de la cuota establecida).

10.- AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO Las plazas subvencionadas con Becas del Ayuntamiento tienen que abonar su cuota, matrícula y material escolar. **Aportará, escrito de la Trabajadora Social**



NORMATIVA GENERAL

***Entreguen junto con la documentación la última hoja de esta Normativa firmada**

comprometiéndose al pago por parte del Ayuntamiento. La familia se compromete a realizar las renovaciones necesarias según indique la trabajadora Social de su Centro de referencia.

11.- HERMANOS COINCIDENTES: Si coinciden dos hermanos durante el curso escolar, se realiza un **10% de descuento** en la **escolaridad básica** de uno de los hermanos/as, **no en los suplementos ni en el comedor.**

12.- HORAS EXTRAS: Para dejar a los niños/as **antes de las 8:30h** es **obligatorio pagar el horario ampliado de mañanas**, para dejar a los niños **después de las 17:00h** hay que pagar el **horario ampliado de tardes** o pagarlo como **horas Extras** en caso de que sea días puntuales, **siendo 12 € la hora (no fraccionable).**

13.-HORARIOS DE RECOGIDA: Salvo necesidades particulares comunicadas a Dirección, serán **exclusivamente** en las siguientes franjas horarias :

- de 12:50 h a 13:00 h
- A partir de las 15:00h
- De 15 a 16:50h tope, los de turno GENERAL
- De 15 a 17:50h segunda ampliación
- De 15 a **18:50h tercera ampliación. Sujeta a formación de grupo de 4 alum@s. A partir de las 19:00 h, el centro está CERRADO**, si se sobrepasa esa hora se cobrará 12 € en franjas de 15 minutos por niño. Si la falta de puntualidad es reiterada (más de dos veces en el mes) salvo por causa grave, no se aceptará al alumno el mes siguiente, quedando anulados los derechos de matrícula.

14.- NORMATIVA GENERAL PADRES, MADRES Y FAMILIAS: **A partir del momento de la recogida los niños y niñas quedan bajo la responsabilidad de la persona que los recoge aunque estén en el interior de las instalaciones.**

- Es necesario respetar los horarios marcados en el comedor, no se darán comidas fuera de dichos horarios (salvo excepciones comunicadas a dirección y los biberones en lactantes)
- Los horarios contratados con la dirección se respetarán como mínimo una mensualidad
- Es necesario por el buen funcionamiento del centro, que se respeten los horarios de apertura y de cierre. Siendo necesario recoger a los niños 10 minutos antes del fin de la jornada contratada.
- Se solicita respeto por las Instalaciones y decoración de la Escuela, y que no permitan a los niños y niñas tocar los objetos decorativos realizados por las Maestras. Lo que pueden tocar estarán situados a su alcance.**

15.- UNIFORMIDAD: el uso del uniforme es obligatorio en todas las edades desde los 12 meses. Es **obligatorio traer todo marcado con el nombre y apellidos del niño /a para evitar confusiones** (incluido babi, chandal, ropa interior, abrigos guantes, gorros, mochilas, etc con nombre y apellidos del alumno/ a). **El centro no se hace responsable de los objetos no marcados.** Se ruega que en el caso de que entreguemos algún objeto marcado con el nombre de otro niño, se devuelva al centro.

16.- ALIMENTARIA: APPCC Según la normativa de la inspección de sanidad para cumplir con el sistema APPCC (análisis de peligros y puntos de control críticos) de manipulación de alimentos, se cumplen una serie de criterios esenciales: La **leche adaptada y cereales**, en caso necesario, sólo se aceptan en envase original, precintado. **NO ESTÁ CUBIERTO CON EL PAGO DE LA MENSUALIDAD, LO TRAEN LAS FAMILIAS.**

-Cualquier producto que se traiga al centro debe de respetar la cadena del frío, y control de trazabilidad, recogida, transporte, reconstitución y gestión de residuos, según la normativa del ayuntamiento de Madrid en “normas básicas de higiene y manipulación de alimentos”, **incluidos los medicamentos. Sólo se administran con la orden médica, en el caso de que coincida una toma en la escuela que sea de pauta fija, por ejemplo un antibiótico cada 8 horas. No se darán medicamentos sin orden expresa por escrito.**

-**NO SE ACEPTAN ALIMENTOS ELABORADOS DE NINGÚN TIPO** (biberones preparados, purés, tartas...)

- **La introducción de los alimentos en los lactantes**, se realizará en casa, ya que cada Pediatra da unas indicaciones diferentes y no se pueden unificar, por lo tanto, cuando ya tomen el puré con patata y



NORMATIVA GENERAL

***Entreguen junto con la documentación la última hoja de esta Normativa firmada**

verduras, entonces podrán usar el servicio de comedor de la Escuela, hasta entonces seguirán con la lactancia o papilla de cereales.

- **Cuando el Pediatra indique la introducción de pollo y/o ternera, y del pescado se realizará igualmente la prueba en casa, por si hubiera algún tipo de reacción o intolerancia.** Cuando ya lo tolere, podrá tomar el pescado en la Escuela, igualmente con el huevo, aunque no lo toman en puré, sólo en la alimentación sólida. **Todos los cambios serán comunicados a su tutora POR ESCRITO en la AGENDA, cumpliendo la NORMATIVA GENERAL**

17.- COCHECITOS: Actualmente ESTÁ PERMITIDO DEJAR COCHECITOS EN LA ESCUELA. Debido a la dificultad que supone el espacio necesario para guardar los cochecitos.

Sólo se pueden dejar de tipo paragüas o cierre de libro, con ruedas pequeñas.

PUEDEN dejarlos en el pasillo de entrada, desinfectando las ruedas con spray de lejía disponible en la mesa de la entrada, la profesora se lo lleva a la zona del patio donde se guardan. Es necesario dejar plástico protector para que no se mojen y SIEMPRE CERRADOS.

- No traer juguetes al centro, ni objetos de valor (pendientes, pulseras...). **En cualquier caso, el centro no se hace responsable del deterioro, ausencia de elementos del cochecito, o cualquier otra incidencia relacionada con los mismos. NO SE PERMITE DEJAR:** triciclos, bicis, patinetes, sillas de automóvil, ni NINGÚN OTRO MEDIO DE TRANSPORTE o JUEGO.

18.- MATERIAL NECESARIO: babi, agenda app Tyra, bolsa ropa y mochila obligatorios en todas las edades. ES OBLIGATORIO EL CAMBIO DE ROPA, HIGIENE Y ASEO DIARIO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS Y DE SUS OBJETOS PERSONALES. Uniforme A PARTIR DE 1 año. Material necesario en el apartado: <https://www.betaria.es/material-necesario/>

Una vez leída y comprendida la NORMATIVA ECONÓMICA Y GENERAL DE LA ESCUELA, al entregar las Fichas de Inscripción cumplimentadas junto con la documentación, PUEDEN ENTREGAR ESTA HOJA FIRMADA.

D/Dña: _____ declara:

"He sido informado/a de la Normativa económica y general del Centro y me comprometo a cumplirla el tiempo que dure la escolarización de mi hijo/a en la Escuela Infantil Betaria".

LA MATRICULACIÓN EN EL CENTRO LLEVA IMPLÍCITA LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DE LA NORMATIVA DURANTE TODA SU ESCOLARIZACIÓN.

FIRMADO: _____ DNI: _____

FECHA: ____/____/____